

## discapacidad en mujeres y niñas



Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Av. Fidel Velázquez No. 805 Col. Vértice C.P. 50150 Tel. [722] 2 193887 Estado de México



## mujeres y niñas con discapacidad



- Se estima que una de cada cinco mujeres vive con alguna discapacidad. Las mujeres con discapacidad experimentan diversos tipos de impedimentos —incluidas condiciones físicas, psicosociales, intelectuales y sensoriales— que pueden o no incluir limitaciones funcionales.
- Además, las mujeres con discapacidad, en toda su diversidad, incluyen a aquellas con identidades múltiples e interseccionales en todos los contextos, lo que introduce aspectos étnicos, religiosos y raciales; la condición de mujeres refugiadas, migrantes, solicitantes de asilo y desplazadas internas; la identidad LGBTQ+; la edad, el estado civil y el hecho de vivir con VIH o estar afectadas por este virus.
- Estos factores ocasionan experiencias de vida radicalmente diferentes y a menudo conllevan a que las mujeres y niñas con discapacidad vivan situaciones extremas y de profunda discriminación. En consecuencia, pueden generarse condiciones económicas y sociales inferiores; un mayor riesgo de violencia y abuso (lo que incluye violencia sexual); prácticas discriminatorias basadas en el género y acceso limitado a la educación, la atención sanitaria (abarca la salud sexual y reproductiva), la información, los servicios y la justicia, así como a la participación cívica y política.

- Estas barreras impiden su participación plena y eficaz en los avances del desarrollo y humanitarios, incluso durante la pandemia y en entornos de transición y posteriores al conflicto.
- Las organizaciones en pos de la protección de los derechos de las mujeres y las personas con discapacidad trabajan para lograr su inclusión plena e igualitaria respecto del resto de la sociedad. Sin embargo, las dificultades en las alianzas y la falta de acceso a la financiación, a menudo implican que sus necesidades no se tengan en cuenta durante el desarrollo y la implementación de políticas, programas y procesos intergubernamentales.
- Reconociendo que los enfoques neutrales de género para la inclusión de la discapacidad perpetúan discriminación y vulnerabilidad, la Organización de las Naciones Unidas (ONU Mujeres) ha hecho esfuerzos concertados para promover la inclusión de la discapacidad y la igualdad de género, inclusive mediante el establecimiento y fortalecimiento de asociaciones, y contribuyendo a amplificar las voces de las mujeres y niñas con discapacidades.

Se estima que una de cada cinco mujeres vive con alguna discapacidad. Las mujeres con discapacidad experimentan diversos tipos de impedimentos —incluidas condiciones físicas, psicosociales, intelectuales y sensoriales— que pueden o no incluir limitaciones funcionales.

## hechos y cifras



Las pruebas del año 2017 procedentes de 19 países demuestran que sólo el 2.3% de las mujeres con discapacidad, en comparación con el 2.8% de los hombres con discapacidad, se desempeñaron como legisladoras, funcionarias ejecutivas o gerentes.

- Según datos del 2017, no hubo mujeres parlamentarias con discapacidad en órganos legislativos nacionales de 14 de 18 países de Asia y el Pacífico.
- La representación de las mujeres con discapacidad es insuficiente en los mecanismos de coordinación nacional en materia de discapacidad: en 2017, en 17 países y territorios de Asia y el Pacífico, las organizaciones de personas con discapacidad incluyeron casi el doble de hombres que de mujeres, lo que representó el 21% y el 12% de todos los mecanismos, respectivamente. En otro tipo de organizaciones, los hombres contaron, análogamente, con una representación excesiva, dado que conformaron hasta el 43% de la composición frente a un 24% de mujeres.
- La representación de las mujeres con discapacidad es insuficiente en las instituciones que defienden la igualdad de género: en siete de los 17 países mencionados, las entidades nacionales para la igualdad de género no incluyeron a mujeres con discapacidad en su composición, y en los cinco países restantes sólo el 9% de los miembros eran mujeres con discapacidad.
- Pocas mujeres lideran organizaciones de personas con discapacidad:

- según los datos de medios sociales analizados en 2017, un 42% de mujeres, frente a un 58% de hombres, ocuparon puestos de liderazgo en organizaciones hispanohablantes que trabajan sobre cuestiones de discapacidad o en colaboración con personas con discapacidad.
- Las mujeres con discapacidad tienen una probabilidad por lo menos dos o tres veces mayor que otras mujeres de experimentar violencia, ya sea por parte de sus familiares, parejas, cuidadores e instituciones.
  - En comparación con los hombres sin discapacidad, las mujeres con discapacidad tienen:
    - Una probabilidad tres veces mayor de ser analfabetas.
    - Una probabilidad dos veces menor de tener un empleo.
    - Una probabilidad tres veces mayor de que sus necesidades de atención sanitaria no sean satisfechas.
  - De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el Estado de México en el 2020 había 1,485,663 mujeres con alguna limitación o discapacidad.

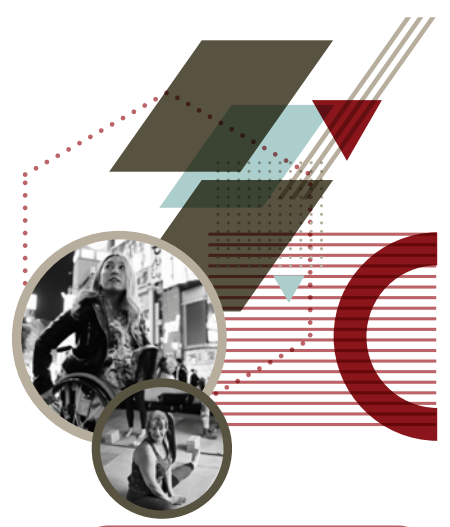
Fuente: 1. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/women-and-girls-with-disabilities>  
 2. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/women-and-girls-with-disabilities/facts-and-figures>  
 3. <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pq=Discapacidades&discapacidades@44ae2514-5d2b-4c7e-a880-49e3c772ed44&id=151&op=1>  
 4. <https://www.gob.mx/bienestar/articulos/mujeres-y-ninas-con-discapacidad-retos-en-el-reconocimiento-y-garantia-de-sus-derechos-sexuales-y-derechos-reproductivos?idioma=es>  
 5. <https://www.gob.mx/bienestar/programas/programa-pension-para-el-bienestar-de-las-personas-con-discapacidad>  
 6. <https://www2.unwomen.org/-/media/fieldoffice%20mexico/documentos/publicaciones/2020/abr19/2020020/covid19/inegienciamujeresninasgeneralabr2020.pdf?laes&v=2457>  
 7. <https://espanol.womenshealth.gov/relationships-and-safety/other-types-violence-against-women-disabilities#referencias>  
 8. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts/signs-of-abuse>  
 9. <https://www.universald.com/metropl/edomec/como-denunciar-violencia-de-genero-en-edomec-durante-contingencia-de-coronavirus>  
 10. <https://www.wdof.gob.mx/ndigital.php?codigo=500844&fecha=22/12/2020>



# en México

- De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6,179,890 de personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 49 % de la población total del país. De ellas 53 % son mujeres y 47 % son hombres.
- El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2020-2024) considera acciones para garantizar los derechos de las niñas y mujeres con discapacidad, incluidos sus derechos sexuales y derechos reproductivos. Uno de los principales retos es reconocer y revalorar la sexualidad como un derecho humano y no sólo verlo desde una perspectiva biomédica que se centra sólo en los riesgos que pueden existir para las niñas y las mujeres con discapacidad, sino también en otras aristas que involucran la importancia de una vida sexual plena y digna.
- Es importante también el apoyo a las familias para que las niñas y mujeres con discapacidad tengan la oportunidad de aprender con sus sentidos de manera incluyente y puedan desarrollarse en todos los ámbitos.
- De igual modo sensibilizar y capacitar a las y los funcionarios públicos respecto de los derechos de las personas con discapacidad, por lo que la accesibilidad y la inclusión, son conceptos clave para la garantía de derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas con

- discapacidad; e involucrarlas en todas las fases de toma de decisiones políticas y en la implementación de programas y proyectos.
- Por ello es necesario que los distintos espacios sean considerados a partir de la interseccionalidad, el contexto y el entorno, para tener un panorama más amplio que ayude a visibilizar y encontrar respuesta a las problemáticas, así como hacer énfasis en las ausencias y discriminación que viven, evitando los mitos y prejuicios.
- Si bien hay acciones para reconocer los espacios inclusivos, aún hay mucho que trabajar: en la sensibilización y capacitación sobre estos temas, en la accesibilidad e inclusión de manera consciente y con información que ayude a no seguir estigmatizando y negando los derechos humanos de las mujeres.
- El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, apoya a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años que tienen discapacidad permanente, así como a población indígena de 0 a 64 años; fomentando la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad permanente.



A pesar de que actualmente se trabaja en materia de inclusión y perspectiva de género, aún falta profundizar en temas como la educación integral en sexualidad para mujeres con discapacidad quienes se enfrentan día a día con diversas barreras para gozar plenamente de sus derechos.

## violencia contra las mujeres con discapacidad



- Las mujeres con discapacidades también pueden sentirse más aisladas e incapaces de denunciar el abuso, o pueden depender de la o el abusador para su cuidado. Como muchas mujeres que sufren de abuso, las mujeres con discapacidades por lo general son víctimas de alguien que conocen, como por ejemplo compañeros/as o miembros de la familia.
- Los familiares deben ser defensores de sus seres queridos con discapacidades. Si tienes un familiar con una discapacidad, aprende los signos de abuso, especialmente si tu familiar tiene problemas para comunicarse. Informa sobre el abuso al servicio de protección de adultos/as si notas alguno de los siguientes signos en un ser querido que tiene una discapacidad:
  - Repentinamente, no puede cumplir con las necesidades esenciales diarias que afectan la salud, la seguridad y el bienestar.
  - La falta de contacto con familiares y amigos/as.
  - La aparición de huellas de manos o hematomas visibles en el rostro, el cuello, los brazos y las muñecas.
  - Quemaduras, cortes o herida punzante.

- Esguinces, fracturas o luxaciones que no se pueden explicar.
- Signos de lesiones en los órganos internos, por ejemplo vómitos.
- El uso de ropa rota, manchada, sucia o con sangre.
- La apariencia de tener hambre, estar desnutrido/a, desorientado/a o confundido/a.
- Las mujeres con una discapacidad son más propensas a experimentar violencia o abuso, en comparación con las mujeres sin una discapacidad. Si una discapacidad, especialmente por parte de una pareja o expareja.
- Pero las mujeres con discapacidades también pueden sufrir abuso por parte de sus cuidadores/as o asistentes personales. Las mujeres con discapacidades que necesitan ayuda con las actividades diarias, como por ejemplo para bañarse, vestirse o comer, pueden estar más en riesgo de abuso porque son más física o mentalmente vulnerables y pueden tener muchos cuidadores diferentes en sus vidas.

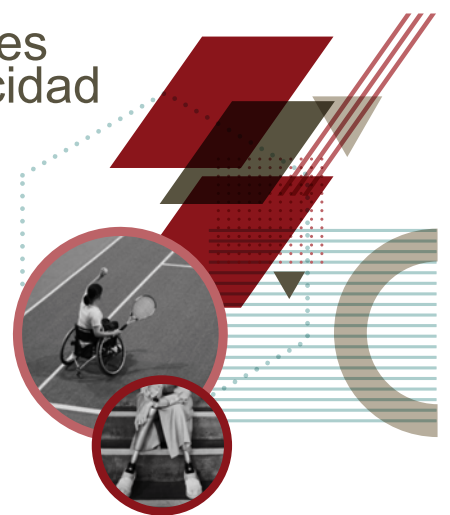
De acuerdo con algunas investigaciones, las mujeres con discapacidades son más propensas a sufrir violencia doméstica, abuso emocional y abuso sexual que las mujeres sin discapacidades.



## apoyo para mujeres y niñas con discapacidad

- Actualmente, los paradigmas sociales, culturales y económicos dominantes generan un importante rechazo hacia las personas con discapacidad, suscitando barreras en todas las esferas de la vida cotidiana de las personas, que dificultan el ejercicio pleno de sus derechos y su participación en la sociedad, esto se traduce en que las personas con discapacidad permanente de cero a sesenta y siete años de edad, enfrentan barreras económicas, físicas y sociales que limitan el disfrute pleno del ejercicio de sus derechos sociales.
- A continuación, se expone por qué estas características hacen que esta población se considere un grupo de atención prioritaria para la política social del estado mexicano y por lo tanto se diseña un modelo de atención específico para esta.
- Los ingresos insuficientes. Si medimos el ingreso mensual, las personas con discapacidad a nivel nacional perciben 38.7% menos que las personas sin discapacidad.
- El incipiente acceso a los servicios de salud y educación. En los servicios de salud frecuentemente existen barreras de comunicación para las personas con discapacidad auditiva, del habla, lectura, de escritura o el entendimiento, debido a que su forma de comunicarse es diferente del

- resto de las personas que no presentan esta condición e impiden el ejercicio pleno del derecho de este sector de la población.
- Limitado acceso al mercado laboral. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) indica que sólo 4 de cada 10 personas con discapacidad participan en alguna actividad económica; mientras que, en el caso de personas sin discapacidad, son 7 de cada 10.
- México cuenta con el acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2021, el cual tiene como objetivo mejorar el nivel de ingreso monetario de los hogares de las personas mexicanas con discapacidad permanente, de cero a 29 años de edad; personas De 30 a 64 años de edad que habitan en municipios o localidades indígenas o afro mexicanas; y personas adultas de 30 a 67 años de edad que habitan en municipios o localidades con alto y muy alto grado de marginación, diferentes a los que son indígenas o afro mexicanas.



Las diversas referencias conceptuales sobre la discapacidad, tanto de los organismos internacionales como de los instrumentos jurídicos universales, reconocen la discapacidad como "un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan (la) participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones" (Asamblea General de la ONU, 2006).



Contacto



Opiniones

**Gobierno del Estado de México**

**Secretaría de Salud**

Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica

y Control de Enfermedades

Fidel Velázquez 805, Col. Vértice,

Toluca, Estado de México, C.P. 50150

Teléfono: 01(722) 219 38 87

Si quieres estar en contacto con nosotros vía internet y realizar comentarios, visítanos en:

[www.salud.edomexico.gob.mx/cevece/](http://www.salud.edomexico.gob.mx/cevece/)

correo: [cevece@salud.gob.mx](mailto:cevece@salud.gob.mx)

o síguenos por:

